



SELO Q. VARTO, VEU
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y OCHENTA

Textificac. de la com.
posicion de los Concedos
reca Alfafia

Don Joseph Monino Senor, y no de los Comunes
Jefe de la Real Audiencia Mayor de Alfafia de cuenta q. con
motivo de expediriase las Aguas de los siete Concedores
de este caso encargo a D. Nino Buitrago Sobresaque quien
diere providencia para remediar estos danos q. resultaban
a sus Mercedamientos y Molinos, y con efecto se han reparado
dichos Concedores, y reconido las aguas, como se acredita por
la certificacion que existe de referida, con el virtuoso de
ser y q. se ocacionado a rriende a Cien y D. J. T. Esperanza
esta Ciudad se sirva determinar y satisfaga esta Ciudad
y habiendolo oido y conferido = Acordo que por D. Nino Buitrago
Alcaide del monte de propios se reconequen dha
Cien reales al ruidado D. Nino Buitrago como imbestida y leanti
mamente para q. reren los paxirio relaciona y con la obliga
cion de f. se han de r. l. uix. en lo de mas castas q. se ofieren en la
proxima monda de dicho Caso, poniendo testimonio de esta resol
a continuacion de esta Certificacion.

M. J. M. M. M. M.
M. J. M. M. M. M.

J. S. V. M. M. M. M.
M. J. M. M. M. M.

Antonio Chamorro
Antonio Chamorro
Antonio Chamorro